

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
RECURSOS HUMANOS
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2024
CAI 00005

GUATEMALA, 13 de Noviembre de 2024



Guatemala, 13 de Noviembre de 2024

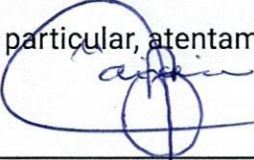
Presidente del Consejo Directivo:
Eddy Giovanni Orellana Donis
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2024, emitido con fecha 02-05-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor




Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor



F.


Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

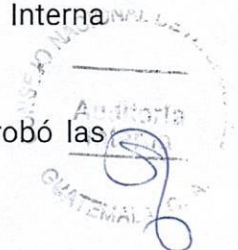
Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas. Así mismo las funciones que ejecuta se encuentran enmarcadas el Acuerdo Número CNA- CD-025-2023, Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, artículos 17 y 18.

La Auditoría Interna del Consejo Nacional de Adopciones, realiza las auditorías en las diferentes áreas basándose en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



- Plan Anual de Auditoría -PAA- del Consejo Nacional de Adopciones, elaborado para el presente ejercicio fiscal 2024, aprobado según Resolución Número CNA-CD-003-2023, del 21 de diciembre de 2023.
- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

Otra normativa aplicable a la Unidad de Recursos Humanos

Manual de Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos.

Manual de Puestos y Funciones del Consejo Nacional de Adopciones.

Resolución 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Número A-038-2016, de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo No. A-005-2017, de la Contraloría General de Cuentas.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto 57-92. Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 44, literal e).

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 32.

Nombramiento(s)
No. 005-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;



NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los controles internos implementados en la Unidad de Recursos Humanos, para determinar que los responsables de dicha área hayan cumplido con los procedimientos y normativa legal vigente aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar y evaluar la documentación contenida en los expedientes del recurso humano de los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato", así como de los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para determinar que los mismos se encuentren completos, actualizados y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal. Así mismo, verificar el cumplimiento de procedimientos administrativos y de control en el resguardo de la misma.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos así como las establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2015, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Verificar los controles internos implementados en las gestiones administrativas de altas, ascensos y bajas del personal, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Verificar los controles internos implementados para llevar el registro del ingreso y egreso del personal permanente y las justificaciones por las incidencias reportadas en los marcajes, con el objeto de determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Corroborar que el personal y contratistas del Consejo Nacional de Adopciones, cuenten con la Actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Corroborar el envío de los contratos por servicios técnicos o profesionales del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" a la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar el cumplimiento oportuno de los mismos.



Verificar que los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", cuenten con el Registro General de Adquisiciones del Estado - RGAE-.

Revisar y verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como determinar el cumplimiento referente a las publicaciones de la documentación correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- aplicable a los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

Corroborar que el personal permanente y temporal, cuente con la Adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, ante la Contraloría General de Cuentas, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Verificar las Constancias del Registro Nacional de Agresores Sexuales- RENAS- del Ministerio Público, contenida en los expedientes, para determinar que el personal y contratistas del Consejo Nacional de Adopciones no consten como personas condenadas por algún delito sexual.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero al 30 de abril de 2024, en la cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa legal vigente aplicable.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manual de Procedimientos del Área de Recursos Humanos	20	NO		19

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna.



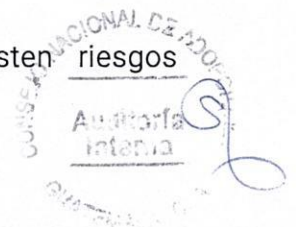
6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y normativa aplicable al Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones son las siguientes:

- La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.
- La evaluación y análisis a los procedimientos realizados en el Área de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones se efectuó atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Se ejecutaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.
- Se brindó asesoría en la implementación de controles efectivos y oportunos que contribuyeron en la optimización de los recursos y los procesos en la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones para contribuir con el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Se cumplió con los objetivos planteados en la presente auditoría, brindando recomendaciones y acciones preventivas a implementar a través del OFICIO- CAI 00005-010-2024.
- Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones de auditoría emanadas tanto de la Contraloría General de Cuentas, como de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Adopciones, en cumplimiento al artículo 66 "Seguimiento a las recomendaciones de auditoría" del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo 148-2022.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados




8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con la evaluación y análisis de la documentación, procedimientos y registros de la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados con los controles implementados en dicha área correspondientes al período del 01 de enero al 30 de abril de 2024, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones y Políticas de Prevención de la Corrupción del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables de la Unidad de Recursos Humanos, del Consejo Nacional de Adopciones continúen con el efectivo cumplimiento de procedimientos administrativos, normativa legal vigente y manuales de procedimientos. Así mismo que efectúen las gestiones oportunas concernientes a la Unidad de Recursos Humanos, así como, realizar la supervisión efectiva de los procesos, registros y ejercer el control respectivo implementando mejoras que se consideren necesarias, para dar cumplimiento eficiente de la normativa vigente y con ello los objetivos institucionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor

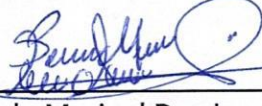


F.


Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor



F.


Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor



ANEXO

Ninguno